

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27560 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede el Premio Teatral «Tirso de Molina» en su XXVII edición.*

Por Resolución de 6 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), de la Agencia Española de Cooperación Internacional se convocó el Premio Teatral «Tirso de Molina» en su XXVII edición.

El jurado correspondiente escogió como ganadora la obra «Enfermos de Esperanza» del autor mexicano don Enrique Mijares.

Por todo ello, esta Presidencia, en uso de las facultades que le han sido conferidas por el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo, acuerda:

Primero.—Conceder el Premio Teatral «Tirso de Molina», en su XXVII edición, a la obra «Enfermos de Esperanza», de la que es autor don Enrique Mijares.

Segundo.—Proceder al abono del premio, que asciende a 2.500.000 pesetas, al ganador de la misma.

Tercero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente premio, conforme a lo previsto en la Orden de 26 de marzo de 1992.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

MINISTERIO DE DEFENSA

27561 *ORDEN 500/39330/97, de 10 de octubre, por la que se convocan los Premios Ejército 1998.*

PREMIOS EJÉRCITO 1998

Normas generales para todos los premios

Con objeto de propiciar la creación artística y literaria referida a los múltiples aspectos del Ejército de Tierra español en el marco de las Fuerzas Armadas, así como el conocimiento y divulgación de la vida militar, dispongo:

Artículo 1.

Se convocan los siguientes Premios Ejército 1998:

- Pintura.
- Fotografía.
- Miniaturas militares (dioramas, figuras y material).
- Enseñanza escolar (niveles A y B).
- Enseñanza universitaria.
- Periodismo (escrito y audiovisual).
- Investigación en Humanidades.

Artículo 2. Normas generales para todos los premios de la convocatoria.

1. Podrán concurrir al Premio Ejército 1998 autores nacionales o extranjeros con obras inéditas y originales cuyo asunto esté referido o relacionado con cualesquiera de los múltiples aspectos del Ejército de Tierra español, de la vida militar o en las que figure algún elemento característico de ella.

2. Cada autor podrá presentar sólo una obra por modalidad.

3. Para cada uno de los premios convocados se constituirá un Jurado, formado por personalidades civiles y militares, expertos en la materia correspondiente. En calidad de Presidente de los Jurados actuará un Teniente General del Ejército. La composición de los Jurados y su fallo se hará pública en el acto de entrega de los premios y posteriormente en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

4. El Jurado correspondiente podrá declarar desierto cualquier premio cuando estime que las obras presentadas no reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria, o carezcan de la calidad y rigor inherentes a aquéllos. Si el Jurado estima que dos o más trabajos reúnen la calidad suficiente para ser premiados, podrá fraccionar la dotación entre ellos. Excepcionalmente, el Jurado podrá conceder las menciones honoríficas que considere oportunas, dotadas de trofeo y diploma, sin dotación económica. El fallo del Jurado es inapelable.

5. Todos los trabajos (salvo los de enseñanza niveles A y B) se remitirán al Gabinete del Teniente General JEME (Área de Relaciones Sociales), calle Prim, número 6, 28004 Madrid [teléfono del Cuartel General del Ejército (91) 521 29 60, extensión 3160], con la indicación de «Premio Ejército 98 de (modalidad)». Las obras deberán tener entrada, contra recibo, desde el 1 al 30 de abril de 1998 (ambos inclusive), en horario de nueve a trece horas, de lunes a viernes.

6. Para su identificación, en la obra deberá figurar un lema. En un sobre aparte (plica), cerrado y precintado, se especificará en su cubierta el lema, y en su interior el título, leyenda explicativa sobre la obra y los datos personales del autor (nombre, dirección, teléfono, número de identificación fiscal, y un pequeño currículum vitae).

7. Para la preparación de los trabajos los interesados en participar en los referidos premios podrán solicitar de los Cuarteles Generales Regionales del Ejército de Tierra la oportuna autorización para consultar los datos que estimen necesarios en los centros militares.

Igualmente, podrán dirigirse al Gabinete del Teniente General JEME [Área de Relaciones Sociales (91) 521 29 60, extensión 3169], para cuanta información precisen. También podrán consultar estas bases en Internet, en las páginas del Ejército de Tierra (<http://www.ejercito.mde.es>) y realizar cuantas consultas deseen a la dirección de correo electrónico gabijeme@flander.es.

8. De conformidad con la legislación vigente, todos los premios están sujetos a retención fiscal.

9. El Cuartel General del Ejército de Tierra no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de las obras con el máximo celo.

10. El conjunto de las obras seleccionadas por el Jurado, de entre las presentadas, será mostrado después del fallo definitivo de éste por cualquier medio de comunicación social y en una o varias exposiciones públicas organizadas por el Ejército de Tierra.

11. Las obras galardonadas con dotación económica quedan en propiedad del Cuartel General del Ejército, el cual se reserva los derechos de propiedad y explotación (incluyendo réplicas totales o parciales) sobre las mismas para el ámbito nacional e internacional por un plazo de tiempo ilimitado, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

12. El plazo de retirada de las obras no seleccionadas será, previa comunicación por parte del autor/es de su deseo de retirar el original